**Aviso previo de acción para intervención temprana o**

**educación especial en la primera infancia**

Estimado/a: ,

Este aviso le informa la siguiente acción

la cual es una propuesta o negativa a iniciar o cambiar

el siguiente aspecto de la intervención temprana o educación especial de

🞏 Identificación

🞏 Asignación (a parte de la asignación inicial)

🞏 Prestación de servicios adecuados de intervención temprana (nacimiento a 3 años)

🞏 Prestación de una educación pública adecuada y gratuita (3 a K)

🞏 IFSP

**El equipo propone esta acción debido a que:**

**Esta acción se basa en los siguientes procedimientos, pruebas, registros o informes de evaluación:**

**Las otras opciones que consideramos fueron:**

**Rechazamos estas opciones porque:**

**Todos los otros factores que consideró el equipo:**

Los padres de un niño con una discapacidad tienen protecciones bajo las garantías de procedimiento. Para obtener una copia de las garantías de procedimiento o asistencia para entender esta información, puede comunicarse con la persona nombrada más adelante.

Si usted cree que a su hijo o a usted no se le han otorgado los derechos que se le deben bajo la Ley de Educación para Personas con Discapacidades, puede presentar una queja por escrito al Departamento de Educación de Oregón. Las quejas deben incluir una descripción del problema o problemas, el nombre y la información de contacto del demandante. Las quejas se envían al Departamento de Educación de Oregón (ODE). El ODE debe investigar y enviar una orden por escrito en un plazo de 60 días. Este plazo se puede extender bajo ciertas circunstancias.

 Nombre Título Teléfono